

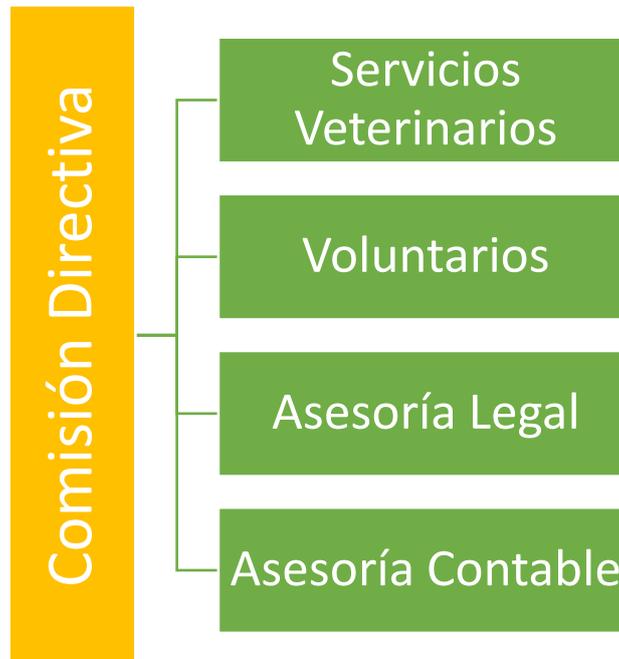
*SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL  
PARAGUAY*

*Con Personería Jurídica aprobada por dto. 9178/53*

**LOS ANIMALES SIENTEN AMOR, TEMOR Y DOLOR, Y SUFREN COMO NOSOTROS. POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE.**

*Instruyase para ayudarlos.*

*Pag web: [www.spappy.blogspot.com](http://www.spappy.blogspot.com) - Banco Itaú Cta.Cte. 00075446-2*



#### **PERFIL DE LA S.P.A.P.P.**

La SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, es una O.N.G. legalmente constituida con Personería Jurídica aprobada por el dto. 9178/53. Sus objetivos se basan en buscar el bienestar de animales y plantas, apelando a la solidaridad y sentimiento de las personas y recurrir a la Justicia cuando sea necesario, en salvaguarda de los Derechos de los animales, que desafortunadamente en nuestro País fueron pocos y debiles, y aunque desde el 2013 tenemos la nueva Ley de protección animal, Nro. 4840 recientemente promulgada , luego de una lucha de 13 años de la Spapp, pero que se encuentra sin poder utilizarla por las correcciones indebidas instauradas por el senado y otro proyecto, por lo cual he realizado las modificaciones y elevado al Diputado Nacional Dr. Hugo Rubín, quien aceptó hacerse cargo de la presentación que tuvo lugar en Septiembre 2013 y estamos a la espera de la aceptación del Congreso, principalmente la parte penal (que la anularon) y las eutanasias humanitarias. .

La Spapp fué constituida en 1953 por un grupo de idealistas que crearon la Ley 196/53 DR. FLORENTIN PEÑA, su Dto. Reglamentario nro. 17.108, funcionaron por unos años , quedando luego dormida por un lapso de 30 años , hasta que en 1985 llegó un grupo de personas humanitarias que la hicieron reanudar sus actividades y se crearon nuevos programas para ayuda de los animales.

*SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL  
PARAGUAY*

*Con Personería Jurídica aprobada por dto. 9178/53*

**LOS ANIMALES SIENTEN AMOR, TEMOR Y DOLOR, Y SUFREN COMO NOSOTROS. POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE.**

*Instruyase para ayudarlos.*

*Pag web: [www.spappy.blogspot.com](http://www.spappy.blogspot.com) - Banco Itaú Cta.Cte. 00075446-2*

### **SISTEMA DE TRABAJO**

La C.D. y los Abogados y Consejeros Legales trabajan en forma totalmente altruista AD-HONOREM, los Veterinarios son pagados debido al gran volumen de animales y costos que se manejan. Lo mismo aplica al profesional contable encargado de todas las gestiones ante entes públicos y privados. La C.D. tiene sus obligaciones Administrativas en concordancia

con los Estatutos de la Institución, pero los que deseen ser Voluntarios, como la palabra lo dice deben entrenarse.

Existen dos tipos de Voluntarios: SE EXIGE:

-HONESTIDAD, -RESPECTO A LA INSTITUCION, -FORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS QUE SE LE ENCOMIENDE. –NO PUEDE ESTABLECER DENUNCIAS EN NOMBRE DE LA SPAPP (PUEDE HACERLO COMO CIUDADANO CON INSTRUCCIONES DE LA SPAPP). – NO PUEDE HACER

MANIFESTACIONES EN NOMBRE DE LA SPAPP. –NO PUEDE HACER DECLARACIONES PUBLICAS EN NOMBRE O REPRESENTANDO A LA SPAPP. NO PUEDE SOLICITAR DINERO, VIVERES U OTROS A NOMBRE DE LA SPAPP, POR SI SOLO/A, NO PUEDE HACER INTERVENCIONES DE INSPECCIONES DE ANIMALES EN DOMICILIO PRIVADO EN NOMBRE DE LA SPAPP, **TODO PEDIDO DE LA INSTITUCION SE HACE SOLAMENTE POR ESCRITO Y CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN EL CASO.**

\*Pasivo: El que puede llevar y cuidar un animal fijo o temporalmente, transportar, recoger, cumplir tareas que se le encomiende dentro de las instrucciones y tiempo que se le marque, vacunar en concordancia con las instrucciones y dosis marcadas por ,la Spapp. respetando sus horarios de familia, estudio o trabajo.

\*Activo: Levantar animales domésticos atropellados de la vía pública, curar animales con sarna, gusanera, en las calles, casas. Si es grave enlazar, transportar a las Clínicas que trabajan con la Spapp. Primeros auxilios y sanitación de rutina para bestias de carga, Otros. (Ver anexo de las instrucciones del comportamiento del Voluntario para ingresar en Clínicas).

Las Categorías del Voluntario son:

- **Categoría (A)** : Principiante. Atenderá animalitos pequeños, recogerá y llevará a su

casa y luego a la Clínica que le autorize la Spapp. Hará entrenamiento liviano. Estudiará las Leyes, y Ordenanzas de defensa de Animales y Plantas.

- **Categoría (B)** : \*Junior.

Se le instruirá con las tablas previstas para medicar por vía oral animales de su barrio o en las calles, con comida, curar heridas simples, miasis (GUSANERA) o sarna (CARACHA) . Estudiará las Leyes y Ordenanzas de defensa de Animales y Plantas.

**Categoría (C): \*Executive.**

*SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL  
PARAGUAY*

*Con Personería Jurídica aprobada por dto. 9178/53*

**LOS ANIMALES SIENTEN AMOR, TEMOR Y DOLOR, Y SUFREN COMO NOSOTROS. POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE.**

*Instruyase para ayudarlos.*

*Pag web: [www.spappy.blogspot.com](http://www.spappy.blogspot.com) - Banco Itaú Cta.Cte. 00075446-2*

Aprenderá psicología animal. A enlazar en la vía pública. A medicar de emergencia en la vía pública o a transportar a las Clínicas habilitadas con el SISTEMA de la Spapp. Ayudará a perras preñadas que no pueden tener cría, hasta llegar al Profesional. Estudiará las Leyes y Ordenanzas Municipales de defensa de Animales y Plantas.

- **Categoría (D): \*Senior.**

Cubre Todo lo que hace el Voluntario de A a C. Además:

Enlace de posibles rabiosos. Debe consultar con el Centro Antirrábico y tener la vacunación preventiva. 25 años cumplidos. Deslinda de responsabilidades a la Spapp por este trabajo.

- Medicación de emergencia/curaciones y de rutina para grandes animales (caballos/yeguas) hasta donde puede llegar un Voluntario. Utilizará exclusivamente la tabla de medicación de la Spapp por peso y especie animal.

- **Categoría (E): ESPECIAL/RESCATISTA**

**Es la máxima autoridad en el Voluntariado.**

Maneja todos los casos de Rescate de diferentes especies de la Vida Animal y de Plantas, solo/a o convocando a los Cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Ejercito Paraguayo, civiles. Es el/la único/a que puede establecer denuncias en Comisarías debiendo informar al Jefe Operativo en el acto de dicha acción.

OBS.: A LA FECHA no existen Voluntarios C. D. En la E, existe uno.

Los Voluntarios que no cumplieren con lo estipulado serán plausibles de sanciones.

### **SISTEMA OPERATIVO CON CLINICAS VETERINARIAS**

La Spapp mantiene un convenio con las siguientes Clínicas Veterinarias:

\*CANES Y CIA – Dr. Nicolás Cáceres, Concordia 851 – Tel 208-303

\*PRAXIS Dr. Michael Weiss, España 1137 - Tel 600-521

\*PERGAT Dra. María Angelica Angeloni Brasilia 1327 - Tel 281-777

\*FER-OZ Dr. Pedro Ferrer Tel 600-108

solo cirugías de gran porte y casos especiales

\*PATAS Y Dra. Gladys Florentín Pitiantuta y S, Antonio

HOCICOS 0983 483-641

\*LA CASA DE Dr. Rodrigo Fernandez Tte..Eladio Benítez y Venezuela

LAS MASCOTAS 0983 205-755

Con los cuales tenemos aranceles preferenciales.

### **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

HOSPITAL EN SAN LORENZO – Programa del Mercado de ABASTO (ver afiche Esterilizaciones, Castraciones, Tumor de Sticker, cirugías varias, de animales domesticos y atención de Caballos/Yeguas.

JORNADAS SANITARIAS PARA CABALLOS DE TRABAJO. Clínica ambulatoria por zonas con atención, análisis de sangre y materia fecal, medicación, cirugías.

También tenemos aranceles preferenciales Para las cirugías del ABASTO hubo un renunciamiento de los honorarios del grupo Privado, por la envergadura del proyecto y el espíritu de colaboración que surgió en los Profesionales luego de conocer el

*SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL  
PARAGUAY*

*Con Personería Jurídica aprobada por dto. 9178/53*

**LOS ANIMALES SIENTEN AMOR, TEMOR Y DOLOR, Y SUFREN COMO NOSOTROS. POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE.**

*Instruyase para ayudarlos.*

*Pag web: [www.spappy.blogspot.com](http://www.spappy.blogspot.com) - Banco Itaú Cta.Cte. 00075446-2*

programa.

Todos los materiales, el transporte, la pensión, la costea la Spapp y realiza la captura de los animales a ser beneficiados.

Los Voluntarios se adaptarán al Sistema operativo de la Spapp con las Clínicas Veterinarias e internarán con autorización de la Spapp, salvo atropellado grave, o emergencia sanitaria, debiendo avisar de este hecho EN EL DIA al Jefe Operativo y Presidente de la Spapp.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Anexo al Decreto N° 1692/824

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	
Nombre de la Entidad (1):	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY
Domicilio Legal (2):	Callejón Cervantes N° 758 casi Venezuela-Asunción-Capital
Tipo de Sede ONG (3):	Administrativ: <input checked="" type="checkbox"/> Misional <input type="checkbox"/>
Teléfono ONG (4):	(021) 292-404

AVDA. VENEZUELA

	Callejón Cervantes <input checked="" type="checkbox"/> 758	

REFERENCIAS (5): A media cuadra de la calle Miguel de Cervantes que conduce hacia I.P.S. A 3 cuadra del Instituto de Medicina Tropical. De lunes a viernes, sin un horario fijo en específico.

La Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

*Francesca B. Crosa M.*

Presidente

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY

- (1) Nombre de la Entidad: Registrar la Denominación completa de la Entidad.
- (2) Domicilio Legal: Declarar la dirección exacta donde actualmente desarrollan actividades. Indicar calles principales, transversales, número de casa.
- (3) Tipo de Actividades Desarrolladas: Marcar si en la sede declarada se desarrollan actividades del tipo administrativo, misional o ambos. En caso de realizar actividades en ubicaciones diferentes, presentar un (1) formulario por cada una de las mismas.
- (4) Teléfono: Consignar el número de teléfono de la dirección de la Entidad sin fines de Lucro declarada en el formulario.
- (5) Referencia: Detallar referencias que permitan facilitar el acceso a las direcciones declaradas, indicando el horario de atención tanto administrativo como misional



UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	
Nombre de la Entidad (1):	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY
Domicilio Legal (2):	Callejón Cervantes N° 758 casi Venezuela-Asunción-Capital
Tipo de Sede ONG (3):	Administrativa <input type="checkbox"/> Misional <input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono ONG (4):	(021) 292-404

Veterinaria Pergat de la Dra. Maria Angelica Angeloni.

Veterinaria Patas y Hocicos de la Dra. Gladys Florentin

La Casa de las Mascotas de Rodrigo Fernández

Centro Antirrábico Nacional-CAN Del M.S.P.B.S.

Canes y Cia de Nicolás Cáceres

REFERENCIAS (5): Veterinaria Pergat: Brasilia N° 1327 casi San Cosme Teléfono: 021 281-777 /Veterinaria Patas y Hocicos: Libertad e/Rca. Dominicana y San Francisco Teléfono: 021 220-524/ Canes y Compañía: Concorrida N° 851 Teléfono: 0971 360-228. La Casa de las Mascotas: Avda Venezuela N° 1,699 Teléfono: 0983 205-755 Centro. Antirrábico Nacional-Universidad Nacional de Asunción San Lorenzo Teléfono: 021 577-200

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, contrata los servicios con las Clínicas en concepto de guardería, esterilizaciones, cirugías varias, eutanasias, entre otros. En el caso del CAN, mantenemos un convenio firmado con el Ministerio de Salud. Todas las veterinarias manejan horarios propios, generalmente de 9 hs. a 18 hs., con horarios cortados por almuerzo. También asisten en horarios especiales conforme a la urgencia.

La Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

*Francesca B. Crosa M.*  
 Presidente

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad

(1) Nombre de la Entidad : Registrar la Denominación completa de la Entidad.

(2) Domicilio Legal: Declarar la dirección exacta donde actualmente desarrollan actividades. Indicar calles principales, transversales, número de casa.

(3) Tipo de Actividades Desarrolladas: Marcar si en la sede declarada se desarrollan actividades del tipo administrativo, misional o ambos. En caso de realizar actividades en ubicaciones diferentes, presentar un (1) formulario por cada una de las mismas.

(4) Teléfono: Consignar el número de teléfono de la dirección de la Entidad sin fines de Lucro declarada en el formulario.

(5) Referencia: Detallar referencias que permitan facilitar el acceso a las direcciones declaradas, indicando el horario de atención tanto administrativo como misional